



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 3 de Abril de 1987

Número 63

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo que establece las Características de las Formas Oficiales de Manifestación de Bienes y de Ingresos de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Que dichas formas deben estar contenidas en acuerdo que dicte a dicha Dependencia el Ejecutivo del Estado, mismo que debe ser publicado en la "Gaceta del Gobierno".

LIC. ALFREDO BARANDA G., GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 88 fracción XII de la Constitución del Estado, 2o., 3o. y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Mediante Acuerdo del Ejecutivo, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 25 de Mayo de 1984, se establecieron las características de las formas oficiales de Manifestación de Bienes y de Ingresos de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CONSIDERANDO:

Que la H. XLVIII Legislatura del Estado expidió el Decreto No. 245 de fecha 7 de Abril de 1984, publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 30 de Abril y con vigencia al 1o. de Mayo del mismo año, y que se refiere a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Para cumplir con los Programas de Modernización Administrativa se ha determinado la adecuación de las características de las formas indicadas para ajustarlas a los lineamientos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

En esa virtud he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO.

Que dicha Ley establece la obligación a cargo de los sujetos de la misma y de los Notarios Públicos a emitir Manifestación de Bienes y de Ingresos en las formas oficiales que la Procuraduría General de Justicia del Estado debe proporcionar.

PRIMERO Las formas oficiales de Manifestación de Bienes e Ingresos a las que se refiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley Orgánica del Notariado se sujetarán al modelo siguiente:

Tomo CXLIII Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 3 de Abril de 1987 No. 63

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO que establece las Características de las Formas Oficiales de Manifestación de Bienes y de Ingresos de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



Gobierno
del
Estado
de
México

Procuraduría
General
de
Justicia

Departamento
de
Manifestación
de
Bienes

Manifestación de Bienes

1987

IV BIENES INMUEBLES

C) Del Manifestante

Ninguno

	Año de Adquisición	Valor Estimado Actual
Tipo de Propiedad _____	____	\$ _____ Millones Miles Cientos
Ubicación _____	Clave Catastral _____	_____
Tipo de Propiedad _____	____	\$ _____
Ubicación _____	Clave Catastral _____	_____
Tipo de Propiedad _____	____	\$ _____
Ubicación _____	Clave Catastral _____	_____
Tipo de Propiedad _____	____	\$ _____
Ubicación _____	Clave Catastral _____	_____
Tipo de Propiedad _____	____	\$ _____
Ubicación _____	Clave Catastral _____	_____
TOTAL (C)		\$ _____

D) Del Cónyuge y/o Dependientes

Ninguno

	Año de Adquisición	Valor Estimado Actual
Tipo de Propiedad _____	____	\$ _____ Millones Miles Cientos
Ubicación _____	Clave Catastral _____	_____
Tipo de Propiedad _____	____	\$ _____
Ubicación _____	Clave Catastral _____	_____
Tipo de Propiedad _____	____	\$ _____
Ubicación _____	Clave Catastral _____	_____
Tipo de Propiedad _____	____	\$ _____
Ubicación _____	Clave Catastral _____	_____
Tipo de Propiedad _____	____	\$ _____
Ubicación _____	Clave Catastral _____	_____
TOTAL (D)		\$ _____

VI GRAVAMENES O ADEUDOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DECLARADO

Clave:

1.- Préstamos

4.- Embargos

2.- Créditos Hipotecarios

5.- Otros adeudos u obligaciones pendientes de pago

3.- Compras a Crédito

G) Del Manifestante

Ninguno

Clave:	Inicio de la Obligación (Año)	A que plazo (Meses)	Institución o Acreedor	Monto						
				\$ <table border="1"><tr><td>Millones</td><td>Miles</td><td>Cientos</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>	Millones	Miles	Cientos			
Millones	Miles	Cientos								
				\$ <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						
TOTAL (G)				\$ <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						

H) Del Cónyuge y/o Dependientes

Ninguno

Clave:	Inicio de la Obligación (Año)	A que Plazo: (Meses)	Institución o Acreedor	Monto						
				\$ <table border="1"><tr><td>Millones</td><td>Miles</td><td>Cientos</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>	Millones	Miles	Cientos			
Millones	Miles	Cientos								
				\$ <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						
TOTAL (H)				\$ <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						

VII OBSEQUIOS RECIBIDOS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES Y QUE INCREMENTE SU PATRIMONIO, CUYO VALOR UNITARIO EXCEDA A UN MES DE SUS PERCEPCIONES DEL ERARIO PUBLICO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS. (En caso de ser Alta favor de dejar en blanco)

I) Del Manifestante

Ninguno

Tipo de Bien

Valor estimado actual

\$ _____
Millones Miles Cientos

\$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

TOTAL (I)

\$ _____

J) Del Cónyuge y/o Dependientes

Ninguno

Tipo de Bien

Valor estimado actual

\$ _____
Millones Miles Cientos

\$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

TOTAL (J)

\$ _____





Gobierno
del
Estado
de
México

Procuraduría
General
de
Justicia

Departamento
de
Manifestación
de
Bienes

Folio: J J J J J J

Por el presente se hace constar que el C. _____

Presentó, ante este Departamento de Manifestación de Bienes, de acuerdo con los Artículos 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios su Manifestación correspondiente.

Lugar y Fecha

Sello

Nombre y Firma del Responsable
de Manifestación de Bienes



GOBIERNO
DEL
ESTADO
DE
MEXICO

PROCURADURIA
GENERAL
DE
JUSTICIA

DEPARTAMENTO
DE
MANIFESTACION
DE
BIENES

C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 61, 63 y 65, de la "Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México," y bajo protesta de decir verdad declaro que mi Manifestación de Bienes presentada anteriormente no ha tenido cambio sustancial solicitando se tome esta para los efectos de cambio de puesto y/o dependencia.

ESTA MANIFESTACION SE PRESENTA POR:

CAMBIO DE PUESTO

CAMBIO DE DEPENDENCIA

Reg. Fed. de Contribuyentes

Homónimo

Fecha de Nacimiento

_____|_____|_____|
Año Mes Día

Apellido Paterno

Materno

Nombre (s)

Secretaría, Dependencia
ó Entidad Anterior

Dirección, Departamento
u Oficina Anterior

Nombre del Cargo Empleo
ó Comisión Anterior

Sueldo Mensual Anterior (Sin Descuentos)

_____|_____|_____|
Millones Miles Cientos

Secretaría, Dependencia
ó Entidad Actual

Dirección, Departamento
u Oficina Actual

Nombre del Cargo Empleo
ó Comisión Actual

Sueldo Mensual Actual (Sin Descuentos)

_____|_____|_____|
Millones Miles Cientos

Fecha de Baja del Puesto Anterior

_____|_____|_____|
Año Mes Día

Fecha de la ultima Manifestación

_____|_____|_____|
Año Mes Día

Fecha de Alta del Puesto Actual

_____|_____|_____|
Año Mes Día

Fecha de Presentación de esta Forma

_____|_____|_____|
Año Mes Día

Firma del Declarante

Sello

Nombre y Firma del Responsable
de Manifestación de Bienes

I N S T R U C C I O N E S

Las siguientes indicaciones, tienen por objeto orientar al Servidor Público en el llenado del formato " Cambio del Puesto y/o Dependencia."

Siempre y cuando, haya presentado ante éste Departamento su Manifestación de alta o anualidad correspondiente.

DATOS GENERALES:

- 1 .- Cambio de Puesto .- En éste punto el declarante deberá marcar con una X, cambio de puesto.
- 2 .- Cambio de Dependencia .- En éste punto el declarante deberá - marcar con una X, si cambió de Dependencia; siempre y cuando continúe como Servidor Público en el Estado de México.
- 3 .- Registro Federal de Contribuyentes .- Se anotará con el que - se registró en la última Declaración de Bienes.
- 4 .- Homónimo .- Se anotará aquel que en su caso, la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya asignado.
- 5 .- Nombre .- En éste caso se anotará primero el apellido paterno, a continuación apellido materno y por último el o los nombres con que se haya inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 6 .- Fecha de la última Manifestación .- Debe anotar la fecha en -- que se presentó su anterior declaración, ya sea inicial de bienes o la obligación anual de modificación de los mismos.
- 7 .- Fecha de Presentación .- Se anotará la fecha en que se presentó esta declaración.

DONDE PUEDE PRESENTARLA:

Edificio Centro Estatal de Justicia Morelos Ote. 2º piso Tel.4-96-51

Texcoco, José Domingo S/N. Barrio la Conchita, Unidad Habitacional ISSEMYM

Planepantla, Sor Juana Ines de la Cruz No.14 Tel 3-90-66-50.

**PODER EJECUTIVO**

SEGUNDO. La Procuraduría General de Justicia del Estado --- adoptará las medidas que sean necesarias para la distribu - ción de las formas a que se refiere el numeral anterior y - facilitará el conocimiento de las mismas por todos los obli - gados a su cumplimiento.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Go - bierno".

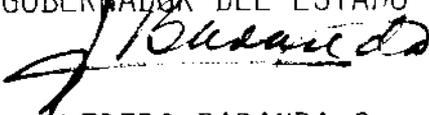
T R A N S I T O R I O S .

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su - publicación en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Se deja sin efecto el diverso Acuerdo de 2 de Mayo de 1984, publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 25 del mismo mes y año indicados.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los dieciseis dias del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

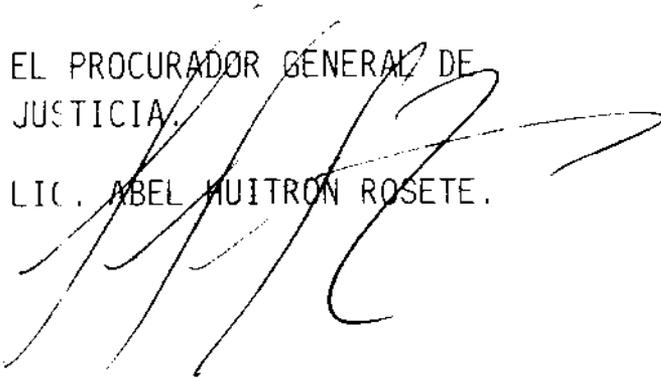
A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO.


LIC. ALFREDO BARANDA G

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.


LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.


LIC. ABEL HUITRON ROSETE.